

II. Autoridades y Personal

B. Oposiciones y Concursos

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Resolución de Alcaldía 11567/2023, de 14 de diciembre, por la que se declara aprobada la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria de tres plazas de Sargento de Salvamento

202312140103708

II.B.910

La Resolución de Alcaldía número 10476/2023, de fecha 14 de noviembre de 2023, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, tribunal calificador y fecha de primer ejercicio de la convocatoria de tres plazas de Sargento de Salvamento.

Transcurrido el plazo habilitado para subsanación y alegaciones a la citada relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, se declara aprobada la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para la provisión mediante funcionario de carrera de tres plazas de Sargento de Salvamento, quedando expuesta en su contenido íntegro en el Tablón de Anuncios de la Dirección General de Conocimiento y Competencias Profesionales y página web del Ayuntamiento de Logroño, sito en avenida de la Paz, 11, de Logroño, y que son los siguientes:

Admitidos/as:

Apellidos y Nombre	DNI
Argote Ugarte, Unai	***3387**
Durá, García, Mario	***0490**
López, Jiménez, Sergio	***0310**
Martínez, González, Miguel Ángel	***2822**
Muñoz, Hervias, Roberto	***4640**
Serrano, Sáenz, Javier	***6487**
Sinovas, Gómez, Rafael	***9528**
Villena, Cucho, Francisco Javier	***8519**

Excluidos/as:

Apellidos y Nombre	DNI	Causa de exclusión
González Flores, Óscar Teodoro	***0826**	No cumple los requisitos Base 2.1. Condición de funcionario de carrera en Ayto de Logroño al menos 2 años de servicios prestados en categoría de Cabo de Salvamento.
León Pérez, Daniel	***9977**	No cumple los requisitos Base 2.1. Condición de funcionario de carrera en Ayto de Logroño al menos 2 años de servicios prestados en categoría de Cabo de Salvamento.
López Aragón, Eduardo	***9376**	No cumple los requisitos Base 2.1. Condición de funcionario de carrera en Ayto de Logroño al menos 2 años de servicios prestados en categoría de Cabo de Salvamento.

La incorporación del aspirante Unai Argote Ugarte, DNI ***3387**, como admitido en la relación definitiva de admitidos/as y excluidos/as, queda condicionada a la resolución del recurso de apelación interpuesto por el Ayuntamiento de Logroño frente a la Sentencia número 144/2023, de 2 de noviembre de 2023 del Juzgado Contencioso Administrativo número 2 de Logroño (procedimiento abreviado 100/2023).

Esta Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrán interponerse los siguientes recursos, sin perjuicio de utilizar cualquier otro que estime pertinente:

Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación.

Previamente y con carácter potestativo, en el plazo de un mes se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 20.1 del Real Decreto 364/1995 y Bases aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de diciembre de 2022.

Logroño a 14 de diciembre de 2023.- El Alcalde, Conrado Escobar Las Heras.